



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 30.

Miércoles 20 de Agosto.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real.**

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa en Gijon, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 84

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

Completa salud en España.

Las noticias recibidas de Francia son las siguientes:

En Marsella desde las ocho de la noche de ayer hasta igual hora de hoy, han ocurrido 14 defunciones del cólera.

En Tolon 7; en Aix 5; en Mont de Berges 5; en Marignan una; en Gat una; en Brignales 2; en Palonant 4; en Saint Michel des Prunieres 5.

En estos últimos 5 dias ha habido en Avignon bastantes invadidos en los arrabales, y algunos de ellos fulminantes.

En Omergues decrece la epidemia.

En Arlés ha ocurrido una defuncion.

En Cette se han registrado 2 defunciones en la ciudad y 2 en el lazareto.

En Nimes ha ocurrido una defuncion; en Manuel otra; en Saint Rilles otra; en Besigues 2; en Capestang una; en Gigean otra; en Cournonsse-rral otra; en Lunel otra, y en Viar otra.

En Perpignan, desde la noche del sábado á la del domingo 4 defunciones.

En Bouhternese 2; en Saint Feliu el Avail 3, y en Cattar una.

En Cabestange (Carcasona), desde medio dia del sábado hasta las doce de la noche de ayer domingo, 10 defunciones.

En Tonncelle 3; en Montahin una; en Narbona 2.

Las noticias recibidas hoy de Italia son las siguientes:

En la provincia de Turin han ocurrido dos defunciones; en la de Parma 9.

El Cónsul en Nápoles anuncia que

en la provincia de Campobasso no ha ocurrido ningun nuevo caso despues de los 13 anteriores, seguidos de 4 defunciones, y que los dos invadidos en la Calabria mejoran.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 19 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE.

Circular núm. 85

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se encuentra vacante en esta provincia la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Cañaveral á Talavan, Hinojal y Santiago del Campo, y cumpliendo lo preceptuado en la circular núm. 11 fecha 1.º de Mayo de 1877 de la Direccion general de Correos y Telégrafos, he dispuesto hacerlo público en este periódico oficial para que los que opten á desempeñarla presenten sus solicitudes documentadas en este Gobierno de provincia, concediéndose para ello el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de esta circular.

Cáceres 19 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE.

Seccion de Fomento.

Minas.

Por D. Jacinto Rufino Perez, vecino de esta ciudad se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy y en este dia, una solicitud de Registro con el nombre de «San Pedro», número 4.055, para que se le concedan doce pertenencias de mineral plomo y otros metales, en término de esta capital y dehesa Pulgosa de Salor, propiedad de los herederos de D. Ignacio Camarero y sitio del Casaron ó sea próximo á este, que linda por Sur, con la carretera que de esta capital conduce á Valencia de Alcántara; Saliente, con la mina Santa Maria; Poniente, con la mina El Carmen y Norte, con la misma dehesa ó sea con la vía-férrea de Madrid á Lisboa.

Designacion: Se tendra por punto de partida un safarrancho con su zafretero antiguo que se encuentra en el primer cerro á Norte, casi frente al poste de piedra ó kilómetro número

22, de la referida carretera; desde dicho punto se medirán al Sur, 200 metros; á Norte, 400 metros; á Saliente, 400 metros y á Poniente otros 100 metros, quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 11 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE.

Seccion de Fomento.

Minas.

Por D. José Cabrera Berenguer, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy una solicitud de Registro con el nombre de «La Fortuna», núm. 4.058, para que se le concedan doce pertenencias de mineral piritita cobriza y otros metales, en término de Guadalupe y sitio llamado Portezuelos, de la propiedad de D. Plácido Rodriguez Salgado y otros, que linda por Norte con huerta del Rio; por Poniente con Chapatales; por Mediodia con hoya del Barrero y por Saliente con alameda del Estanque.

Designacion: Se tendrá por punto de partida la cúspide del tercer Portezuelo en el camino que lo atraviesa; desde allí en direccion S. O., se medirán 100 metros, fijando la primera estaca; desde esta en direccion N. E., se medirán 300 metros, fijándose la segunda; desde esta en direccion N. O., se medirán 200 metros, fijando la tercera; de esta S. O., se medirán 600 metros, fijando la cuarta; desde esta en direccion S. E., se medirán 200 metros, fijando la quinta estaca, y de esta á tocar con la primera 300 metros, quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que mar-

ca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 12 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE.

Seccion de Fomento.

Minas.

Por D. Florencio Soria Villarejo, vecino de Guadalupe, se ha presentado en este Gobierno con fecha 6 del actual y en el dia de hoy, una solicitud de Registro con el nombre de «Emerita», núm. 4.057, para que se le concedan doce pertenencias de mineral cobre y otros metales, en el cuartel de terreno llamado Majada Ventosa, de este término jurisdiccional de Guadalupe, que linda por N. con camino de Cañamero; por E. y S. con el arroyo de Valtravieso y por O. con jurisdiccion de Cañamero, cuyo cuartel pertenece á varios particulares y al sitio los Portezuelos de dicho cuartel y terreno que fué de Alfonso Baltasar Plaza.

Designacion: Se tendrá por punto de partida la esquina de la pared de la heredad que á los Portezuelos pertenece á Manuel Pastor y Rubio y que toca con el camino que de esta conduce á Puerto-Llano, desde la cual y en direccion S. O. se medirán 100 metros, clavándose la primera estaca; desde esta en direccion N. O. se medirán 100 metros, segunda estaca; desde esta en direccion N. E. y con los grados de inclinacion que marque el filon se medirán 600 metros, tercera estaca; desde esta en direccion S. E. se medirán 200 metros cuarta estaca; desde esta en direccion S. O. y con los mismos grados de inclinacion se medirán 600 metros, quinta estaca, y desde esta en direccion N. O. á encontrar la primera estaca, se medirán 100 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 12 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,
FEDERICO BELMONTE.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Julio último.

PUEBLOS.	Granos.						Caldos.			Carnes.			Paja.															
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardt.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.														
	HECTOLITROS.			KILOGRAMOS.			LITRO.			KILOGRAMOS.			KILOGRAMOS.															
	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.												
Alcántara.....	14	50	7	50	9	»	»	50	»	50	1	80	»	26	»	72	»	74	»	1	50	»	6	»	6			
Cáceres.....	20	30	9	50	15	39	»	»	69	»	59	1	9	»	78	1	7	1	13	1	87	2	18	»	8	»	5	
Coria.....	18	75	10	50	12	12	»	»	30	»	80	1	30	»	50	1	25	1	1	1	25	2	50	»	10	»	5	
Garrovillas.....	17	11	8	55	10	81	»	»	32	»	»	1	11	»	43	»	61	»	»	»	»	2	17	»	10	»	3	
Hervás.....	25	20	13	50	14	40	»	»	52	»	61	1	11	»	15	»	43	»	87	»	98	1	63	»	3	»	3	
Hoyos.....	18	20	14	60	14	60	»	»	52	»	61	1	11	»	15	»	43	»	87	»	98	3	63	»	3	»	3	
Jarandilla.....	16	70	10	81	11	71	12	61	»	43	»	60	1	96	»	40	»	88	»	»	»	66	»	4	»	4		
Logrosan.....	20	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	1	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»		
Montánchez.....	11	7	25	7	25	»	»	75	»	75	»	75	»	25	»	18	»	62	»	»	»	2	»	»	6	»	»	
Navalmoral de la Mata.....	20	50	10	40	13	50	»	»	50	»	68	1	»	»	37	»	93	»	»	»	2	12	»	4	»	4		
Plasencia.....	21	25	12	60	14	38	»	1	»	63	»	63	1	6	»	40	»	83	1	5	1	50	1	38	»	8		
Trujillo.....	16	20	9	90	11	80	»	»	55	»	74	1	»	»	49	»	75	1	»	»	2	25	»	6	»	8		
Valencia de Alcántara.....	21	62	13	14	84	»	»	71	»	71	1	30	1	18	»	52	1	»	»	95	»	»	»	»	»	4		
TOTALES.....	241	33	140	11	149	68	24	61	6	79	7	71	13	97	5	23	10	52	7	61	6	58	25	2	»	68	»	37
Precio medio general en la provincia.....	18	56	10	77	11	57	12	30	»	57	»	71	1	76	»	40	»	80	»	95	1	31	2	8	»	6	»	4

	HECTÓLITROS.		LOCALIDAD.	
	Pesetas.	Cts.		
Trigo....	Precio máximo.....	25	20	Hervás.
	Idem mínimo.....	11	»	Montánchez.
Cebada....	Idem máximo.....	14	60	Hoyos.
	Idem mínimo.....	7	25	Montánchez.

Cáceres 14 de Agosto de 1884.—El Jefe de la Sección de Fomento, Nicolás Puidalles.—V.º B.º, El Gobernador interino, FEDERICO BELMONTE.

ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas de la provincia de Cáceres.

Anuncio.

La Comisión de evaluación de esta capital en sesión celebrada en este día, ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de la misma por el término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial correspondiente al actual ejercicio económico, para que los contribuyentes á quienes interese puedan acercarse á examinar sus respectivas cuotas y reclamar sobre cualquier error aritmético que respecto á las mismas observasen.

Cáceres 16 de Agosto de 1884.—El Presidente de la Comisión, Blas García Cuéllar.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES

Debiendo celebrarse en los 15 últimos días del mes de Octubre próximos exámenes generales para los aspirantes á Procuradores de los Tribunales, con arreglo á lo ordenado en el art. 3.º del reglamento aprobado en 16 de Noviembre de 1871, se convoca á todos los que aspiren á ser examinados y reúnan las condiciones prefijadas en el citado artículo, para que en los 15 primeros días del inmediato mes de Setiembre dirijan sus solicitudes á la presidencia de este Tribunal, por conducto de su Secretario, con expresión de si pretenden obtener título que les habilite para ejercer la profesión en población donde haya Audiencia ó en la

que no la hubiere, y acompañando los documentos prevenidos en el artículo 5.º del mencionado reglamento.

Cáceres 16 de Agosto de 1884.—El Secretario de gobierno, Ubaldo Sanchez Martinez.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Maestras de la provincia de Cáceres.

Anuncio.

Del 15 al 30 del próximo mes de Setiembre queda abierta la matrícula ordinaria en esta Escuela Normal de Maestras para las alumnas que hayan de cursar en el año académico de 1884 á 85.

Las aspirantes á ingreso presentarán en la Secretaría de referida Escuela los documentos siguientes:

Solicitud dirigida á la Sra. Directora pidiendo el ingreso.

Cédula personal.

Partida de bautismo legalizada.

Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde y Cura párroco de su domicilio.

Autorización del padre, tutor ó encargado, visada y sellada por la Alcaldía respectiva.

Tanto las de enseñanza oficial como las de doméstica, probarán su suficiencia en un examen de primeras letras, ante el Tribunal de esta Escuela antes de hacer su inscripción en la matrícula, por la cual satisfarán conforme á las disposiciones vigentes los derechos que las mismas determinan.

En la antedicha segunda quincena de Setiembre próximo tendrán lugar los exámenes de prueba de curso para aquellas que hubieren sido sus-

pensas en los ordinarios de Junio último, como asimismo para las que teniendo satisfecha su matrícula no se examinaran en dicha época.

Para sufrir el de una ó más asignaturas han de solicitarlo y obtener la correspondiente papeleta de examen en esta Secretaría antes del 15 de mencionado Setiembre, necesitando las de enseñanza doméstica, además de lo consignado, acreditar la práctica de la enseñanza mediante certificación expedida por una Maestra de Escuela pública, como lo determina el párrafo 2.º de la Real orden de 25 de Junio de 1881.

Terminados los exámenes de prueba de curso tendrán lugar los de revalidas

Cáceres 15 de Agosto de 1884.—El Secretario, Rufino Murillo.

D. Pedro Fernandez de Luz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace público el fallecimiento intestado de D. Luis Carpintero y Romero, casado, empleado en Hacienda y de 41 años de edad, ocurrido en esta capital el día 2 de Abril último, sin dejar ascendientes ni descendientes, habiéndose presentado reclamando la herencia sus hermanos carnales D. José Doro-teo, D. Anastasio Felix, D. Lázaro Francisco de Sena, doña Matias Felisa, doña Petra Fidela, D. Gregorio José Manuel, doña Antonia, D. José Saturnino y D. Basilio Juan Carpintero y Romero, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que las anteriores para que se presenten á reclamarle ante este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta

provincia, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cáceres á 16 de Agosto de 1884.—Pedro Fernandez de Luz.—Por orden de su señoría, Julian Rodríguez.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la escribanía del que refrenda se sigue expediente de declaración de heredero abintestato á instancia de José Espadero Gracia, por defunción de Maria de la Paz Espadero, hermana de aquel y esposa que fué de D. Antonio Carvajal Pizarro, fallecida en esta ciudad el 17 de Octubre de 1878, natural que fué de la misma, en cuyo expediente se ha acordado por providencia de 4 del corriente se llame por edictos á los que se crean con derecho á los bienes dejados por la referida finada, para que dentro del término de 30 días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en el Juzgado con los documentos que acrediten el derecho que les asiste en dichos autos, habiéndose presentado solo hasta la fecha como parte el José Espadero Gracia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cáceres á 8 de Agosto de 1884.—Pedro Fernandez de Luz.—Por mandato de su señoría, Marcelino Rasero.

D. Alberto Vela y Lopez, Juez de primera instancia del partido de los Hoyos.

Por la presente requisitoria se ci-

ta, llama y emplaza á Antonio Cantero Torres, vecino de Cilleros, cuyas señas personales y de vestir se ignoran, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días, á fin de recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones á Francisco Carretero, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Hoyos á 28 de Julio de 1884.—Alberto Vela y Lopez.—Por mandado de su señoría, Celedonio Rodriguez.

D. Eduardo de Uríbarri y Paredes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace público: Que en el día 30 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Cruz de Lázaro de esta población, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Pesetas. Cts.

Una viña al sitio del Arroyo de Aljucen, término de Arroyomolinos, de cabida de cinco cuartillas de puño, que linda por Saliente con citado Arroyo, Mediodía con Manuel Rodriguez, Poniente y Norte con Francisco Gonzalez Ramos, tasada en..... 1025

Otra id. al sitio del Rollar, del mismo término, de cabida de media fanega de puño, que linda por Saliente con Manuel Rodriguez, Mediodía con terreno llamado Longuecar, término de Alcuescar, Poniente y Norte con Francisco Gonzalez Ramos, tasada en..... 262 50

Haciéndose constar que por ahora no resulta título alguno de pertenencia de los expresados dos inmuebles ni gravados con carga alguna en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Andrés Gutierrez Broncano, vecino de Arroyomolinos, dando muerte á una res vacuna; advirtiéndose que los que deseen tomar parte en la licitación consignarán previamente en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca á que ha de hacerse postura.

Dado en Montanech á 7 de Agosto de 1884.—Eduardo de Uríbarri y Paredes.—Por mandado de su señoría Ramon Gama Martin.

Por el presente se hace público: Que en el día 1° de Setiembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Cruz de Lázaro de esta población, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Ptas. Cts.

Una tierra murada en término de Alcuescar, al sitio de la Fuente de los Bueyes, de cabida de un celemin de sembradura, linda por Saliente y Poniente Pedro Ruiz, Norte con calleja y Mediodía con D. Luis Bote, tasada en..... 25 75

Otra tierra en el mismo término y sitio del Chorrillo, de cabida de medio cele-

min de sembradura, linda por Saliente Juan Burgos Corral, Mediodía Luis Cáceres, Poniente y Norte con camino, tasada en... 15 50

Cuyas fincas las adquirió por herencia de su madre Maria Moreno hace ocho años próximamente.

Haciéndose constar que por ahora no resulta título alguno de pertenencia de los expresados dos inmuebles, ni gravados con carga alguna, en el expediente de exacción de costas por causa seguida contra Eustaquio Cándido Romo Moreno, conocido por Holgado, por hurto de corcho, vecino de Alcuescar; advirtiéndose que los que deseen tomar parte en la licitación consignarán previamente en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca á que ha de hacerse postura.

Dado en Montanech á 9 de Agosto de 1884.—Eduardo de Uríbarri y Paredes.—Por mandado de su señoría, Ramon Gama Martin.

D. José García Romero de Tejada, Doctor en Jurisprudencia y Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia del pleito seguido en este Juzgado entre Doña Amelia, Doña Jacinta y Doña Costanza Luna y don José Rodriguez Tocha, padre, sobre rendición de cuentas, por providencia de 5 de Enero del corriente año, y á petición de la parte actora, he acordado se saquen á pública subasta por término de 20 días las dos quintas partes de las minas de fosfato calizo, sitas en término de esta villa, y que corresponden en propiedad á don José Rodriguez Tocha, padre, las cuales han sido embargadas y tasadas en la suma de 80 000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 1.488 de la ley de Enjuiciamiento civil se hace público para que las personas que quieran interesarse en la subasta acudan á la Audiencia de este Juzgado, donde aquella tendrá lugar el día despues de espirar los 20 contados desde su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia: advirtiéndose que todavía no están corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Logrosan á 14 de Agosto de 1884.—José García Romero.—Ante mí, Manuel Amarilla

D. Agustin Collar y Romero, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 29 del actual, de ocho á diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de tres cuartas partes de una casa, sita en calle de la Berrocala de esta ciudad, señalada con el número 4, propia de D. Gonzalo Martin Plasencia Collazos, de esta vecindad, bajo el tipo de 1143 pesetas 75 céntimos, en que han sido tasadas; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que los títulos de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que para tomar parte en la subasta será precisa la consignacion de una cantidad equivalente al 10 por 100 de dicha tasacion.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en la subasta acudan á referido sitio en dicho día y hora.

Dado en Cáceres á 4 de Agosto de

1884.—Agustin Collar.—Por su mandado, Antonio Cortés.

JUZGADO MUNICIPAL
DE HERRERUELA.

Vacante de Secretaría.

Hallándose vacante la del Juzgado municipal de dicho villa, se anuncia al público por término de 15 días, para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas en el término indicado, acompañando además certificación de buena conducta moral, todo dentro del término indicado; pasado que este sea, será nombrado el que reúna mejores circunstancias, estando en armonía con lo preceptuado en el reglamento de 10 de Abril de 1871, no teniendo otra dotacion que los derechos de arancel.

Herreruela 15 de Agosto de 1884.—El Juez municipal, Pedro Salgado.

D. Joaquin Muñoz Puga, Escribano de Cámara en la Audiencia territorial de Cáceres.

Certifico: Que visto en la Sala de lo civil el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Trujillo, entre partes, de la una Miguel Redondo y Redondo, de otra Juan Santos Ruiz é Ignacio Redondo y los estrados en rebeldía de Miguel Jimenez Redondo, y de la otra el Ministerio fiscal, sobre que se declare pobre al primero para litigar, recayó la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicacion es del tenor siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Cáceres á 5 de Julio de 1884: en el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Trujillo que ante Nos pende, entre partes, de la una Miguel Redondo y Redondo, vecino de Santa Ana, representado por el Procurador D. José García Sanchez, bajo la direccion del Letrado D. Emilio Pérez Morales, de otra Juan Santos Ruiz é Ignacio Redondo, de la misma vecindad, en su nombre el Procurador D. Pedro Ace do, bajo la direccion del Abogado D. Juan Muñoz Chaves, y los estrados en rebeldía de Miguel Jimenez Redondo, y de la otra el Ministerio fiscal, sobre que se declare pobre al primero para litigar;

Fallamos:

Que debemos revocar y revocamos la citada sentencia apelada que dictó en estos autos el Juez de primera instancia de Trujillo en 18 de Enero del presente año, y en su lugar declaramos que á Miguel Redondo y Redondo asiste el derecho de defenderse como pobre en el pleito que intenta contra sus hermanos Ignacio y Francisca Redondo y Redondo y Juan Santos Ruiz y su convecino Miguel Jimenez Redondo, sobre no aprobacion de las diligencias de inventario, avalúo y particion de bienes dejados por su padre Antonio Redondo Galeano, practicadas por su testamento el antes citado Miguel Jimenez Redondo, sin hacer especial condenacion de costas.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia. Y este Juez cuidará de que se haga el reintegro correspondiente, si en el asunto de testamentaria de que es incidente esta pobreza se emplease papel de clase superior al invertido

en la tramitacion del mismo por la parte rica. Devuélvase los autos al Juzgado de donde proceden, con certificación de la presente parasu ejecucion y cumplimiento.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos —Enrique de Illana y Mier.— José Miura.—Antonio F. del Castillo.

Publicacion.

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Fernandez del Castillo, Magistrado Ponente, estando celebrando audiencia pública ordinaria la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial, en el día de hoy, de que yo el Escribano de Cámara certifico. Cáceres 7 de Julio de 1884.—Joaquin Muñoz Puga.

Y para que conste extendiendo la presente con la debida referencia y en cumplimiento de lo mandado, que firmo en Cáceres á 11 de Agosto de 1884.—Joaquin Muñoz Puga.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

BAÑOS.

D. José de Castro Sanchez, Recaudador interino de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que trascurrido el plazo prefijado para que los contribuyentes de este distrito municipal hiciesen efectivas las cuotas pertenecientes al trimestre actual, ya fuese por sí ó por medio de sus representantes, sin que por ello lo hayan verificado en su totalidad, la autoridad municipal de este distrito en virtud de certificación expedida por esta recaudacion de los que aparecen en descubierto y en uso de las facultades que le concede el art. 22 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se ha servido firmar la siguiente:

Providencia.

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación dentro del plazo habil que se les señaló en los edictos que se fijaron en esta localidad con la debida anticipacion antes de abrirse el pago de dicha contribucion correspondiente al primer trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 16 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al recaudador la precisa obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi uso en Baños á 9 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Juan Becedas.

Así, pues, en cumplimiento de lo que previene el referido artículo y en virtud de la providencia que precede, es de esperar que los que no hayan satisfecho sus cuotas se apresuren á verificarlo en los expresados dias, si no quieren incurrir en los apremios sucesivos.

Baños 9 de Agosto de 1884.—El Recaudador interino, José de Castro Sanchez.

CAMPO (LUGAR).

Vacante de Secretaria.

Lo está la de este Ayuntamiento, dotada con sueldo anual de 900 pesetas; y se anuncia por tercera vez para que los aspirantes á ella dirijan á esta Alcaldia sus solicitudes debidamente documentadas en término de 15 dias, á contar desde el de la publicación del presente en el Boletín oficial.

Campo (lugar) 12 de Agosto de 1884.—El Alcalde, M. Fuentes.—De su orden, el Secretario interino, Pedro Gil.

CACHORRILLA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Lo está por término de 10 dias contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia la plaza de Médico Cirujano de este pueblo, con la asignacion de 250 pesetas anuales por la asistencia de 11 familias pobres y todas las operaciones que se hayan de ejecutar oficialmente.

Los aspirantes que reunan los requisitos que previene el reglamento de partidos, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia.

Cachorrilla 13 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Lucas Macias.

VILLAMESIAS.

Vacante de Farmacéutico.

Hallándose vacante la titular de farmacia de esta villa, se anuncia por el término de 30 dias, consistiendo su dotacion en 450 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, con cargo de suministrar medicinas á 15 familias pobres que serán designadas por el Ayuntamiento.

Los aspirantes que deseen optar á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término indicado.

Villamesias 15 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Antonio Bulnes.—El Secretario, Francisco Bulnes.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Terminado por la Junta pericial el reparto de contribucion territorial y padron de sal correspondientes al actual año económico, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, con objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que á su derecho pueda convenirles.

Santa Cruz de la Sierra 16 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Francisco Gomez Fuentes.

TORREMOCHA.

Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.

Los correspondientes á este pueblo y año económico de 1884 á 85, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde esta fecha, para que

los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que crean oportunas por los errores que puedan contener en la aplicacion del tanto por ciento.

Torremocha 14 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Alfonso Bonilla Leon.

VILLANUEVA DE LA VERA.

Exposicion del padron de sal.

Hallándose ya terminado en esta villa el padron del impuesto equivalente á los de sal para el año económico de 1884 á 85, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan enterarse de las cuotas que se les han impuesto y reclamar en su caso de agravio.

Villanueva de la Vera 13 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Salvador Prieto.

GALISTEO.

Subasta de consumos.

Por virtud de orden superior y no habiendo tenido efecto los conciertos gremiales previamente intentados, se procede al arriendo con libertad de venta de las especies que á continuacion se se expresan, y cuya subasta tendrá lugar el 22 del corriente de once á doce de su mañana, ó el 30 en su caso á igual hora si no hubiere apetentes, bajo las condiciones que constan en el expediente de su razon, á saber:

ESPECIES.	Total capo y recargos.	Pesetas Cts.
Vinagre, cervezas, etc.	6	80
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	121	77
Trigo y sus harinas. . . .	848	1
Cebada, centeno, maiz y sus harinas.	258	22
Los demás granos y legumbres secas.	81	53
Pescados (exceptuando el bacalao).	50	74
Carbon vegetal.	181	20
Total.	1548	27

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial á los efectos oportunos.

Galisteo 11 de Agosto de 1884.—Matias de Matias Sanchez.

ESCURIAL.

Hallazgo de semovientes.

En poder de Antonio Crespo Barriaga, de esta vecindad, se hallan depositadas dos cabras, cuyas señas se expresan á continuacion, las cuales ignorándose su procedencia, se publica el presente anuncio por el término de 15 dias, con el objeto que llegue á conocimiento de su verdadero dueño y se presente á recogerlas, previa justificacion de su pertenencia y pago de los costos originados; pasado dicho término sin reclamacion, se procederá á su venta en pública subasta.

Escorial 13 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Salustiano Celestino.

Señas.

Ambas de 5 á 6 años, pelo rubio,

una tiene despuntada la oreja izquierda y en la derecha un golpe por delante; la otra el rabo roto y cuernos amachados.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE CÁCERES.

Recaudacion de contribuciones.

Anuncio.

La recaudación de Contribuciones por el primer trimestre de 1884-85, por el concepto de subsidio industrial y de comercio, atrasos del mismo, de los de territorial, sal y empréstito de 175 millones de pesetas, estará abierta en los distritos municipales que á continuacion se expresan en los dias que á cada uno se les señala; advirtiendo al contribuyente que trascurridos que sean sin verificar el pago, se procederá en su contra por la vía de apremio, debiendo exigir y conservar en todo caso, el recibo impreso y sellado con el de la Administración de Contribuciones y Rentas, único documento que justificará la solvencia.

Partido de Valencia de Alcántara.

Salorino, los dias 20 y 21 del mes actual.

Membrio, el 22 y 23.

Carbajo, el 19 y 20.

Cedillo, el 24 y 25.

Herrera de Alcántara, el 27 y 28.

Santiago de Carbajo, el 30 y 31.

Valencia de Alcántara, el 21 y 30.

Lo que se hace saber por medio del periódico oficial á los contribuyentes interesados para su conocimiento y demás efectos.

Cáceres 17 de Agosto de 1884.—El Delegado principal, Fernando Alvarez.—Conforme, el Administrador de Contribuciones y Rentas, Blas Garcia Cuéllar.

ANUNCIOS.

Banco Hipotecario de España.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Cédulas hipotecarias.

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantia especial de todas las fincas hipotecadas al Banco y la subsidiaria del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincia.

Los que deseen adquirir dichas cé-

dulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia, Sra. Viuda de Muro é hijo. 2-3

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO DE RODRIGUEZ.

Pintores, 1, Cáceres.

Especialidades Farmacéuticas, Nacionales y Extranjeras; surtido completo de todos los productos químicos y farmacéuticos, bragueros y objetos de cristal y de goma. Precios económicos. 3

SODA REFRESCANTE

POLVOS GASIFEROS PARA HACER GASEOSAS sin necesidad de máquina.

Los polvos de SODA (soda de powder de los ingleses) tan generalizados en el extranjero, tienen las mismas propiedades de las carbónicas y si se quiere mejor sabor que las limonadas gaseosas que se venden en los cafés.

La SODA no exige botellas: se pueden llevar en el bolsillo y teniendo agua, en el momento se hacen todas las gaseosas que se quieran, y tan picantes como lo apetezca el paladar.

Caja para doce gaseosas, 3 reales. Farmacia de Rodriguez, Pintores, 1, Cáceres 3

LIMONADA PURGANTE de citrato de magnesia en polvo.

El mejor purgante, el más suave y agradable que no irrita ni molesta, es el citrato de magnesia que preparan los Farmacéuticos Rodriguez hermanos.

El paquete vale 3 reales con el que se prepara en el momento una libra de limonada purgante, igual á las que se venden en botellas por ocho reales.

Madrid, Fuencarral, 74 y 76, botica. Cáceres, Farmacia de Rodriguez, Pintores 1. 3

RELOJERIA DE JOSÉ RODRIGUEZ,

CALLE DE PINTORES, NÚM 3, la mas próxima á la plaza en CÁCERES.

Gran rebaja de precios en los dias de toros.

PIDANSE PROSPECTOS CON PRECIOS FIJOS.

Para los profesores y profesoras de instruccion primaria hay un buen surtido de péndolas reales, repeticion y ocho dias cuerda, desde 8 duros en adelante, pagados á plazos convencionales.

Tambien hay un buen surtido en relojes de cuadro y otros sistemas y se venden en las mismas condiciones que los anteriores.

3, Pintores, 3. 6

Cáceres: 1884. IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ, Portal Llano num. 19.